



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Comunidad Valenciana, Navarra y Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

29 de noviembre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Valenciana, Navarra y Cantabria a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, la Comunidad Valenciana ha solicitado autorización para formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 1.685,05 millones de euros que se destinarán a refinanciar los vencimientos de deuda correspondientes al 'Contrato de Prestación de Servicios Financieros a la Generalitat Valenciana y al Sector Público Valenciano', por importe de 1.525 millones de euros previsto el 31 de enero de 2023 y otras necesidades de operaciones a corto plazo.

Por otro lado, en el caso de Navarra, este territorio ha solicitado autorización para formalizar también operaciones de deuda a corto plazo, por importe de 300 millones de euros que tiene como finalidad financiar necesidades transitorias de tesorería del año 2023.

Por último, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cantabria a formalizar operaciones de deuda a corto plazo, por importe máximo de 200 millones de euros que tiene como finalidad cubrir desfases transitorios de tesorería en tanto se formaliza su adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico de 2023.

Todas estas autorizaciones podrán amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2023.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 2 de 2

www.hacienda.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66